

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017 – 00246

De acuerdo con las manifestaciones efectuadas por el apoderado de la parte demandante en cuanto al fallecimiento del menor ANDRES FELIPE PEREZ CASTAÑEDA, quien funge como demandante dentro de la acción declarativa de la referencia y en favor de quien, entre otros, se impuso la condena descrita en el respectivo fallo de instancia, sin que se descontase de las sumas pretendidas el valor que a éste le corresponde, habrá de indicarse por el extremo actor, en el término de ejecutoria de la presente providencia, quién representa sus derechos acreditando en debida forma tal condición y aportando poder suficiente para iniciar la acción ejecutiva pretendida en su favor o en su defecto indicar de manera expresa, si **no** se pretende el cobro de la suma que al demandante fallecido pudiere corresponder.

Vencido el anterior término, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado Electrónico del 11 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7914d8d512419103ed59dc5144ddb0df6f27f76a1c1d3c32bb1a21732c203320**

Documento generado en 10/11/2022 08:09:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>